



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2015-MDP-T

Pocollay, 13 de Mayo del 2015

### EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de mayo del 2015, el Dictamen N° 015-2015-CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, sobre el expediente de **Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional (PIA) 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por la suma de S/. 3' 220, 686.00 Nuevos Soles, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, indicando que la emisión de los CIPRL se hará con cargo a la Incorporación de los recursos en el Presupuesto Institucional en el año fiscal correspondiente con la base al Convenio suscrito. Asimismo, la afectación presupuestal y financiera será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

Que, de acuerdo al numeral 39.2 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que "En caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso".

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal b) del numeral 23.1 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, "Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito (Crédito Interno y Crédito Eterno), se aprueban por Acuerdo de Concejo, conforme a lo dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39 de la Ley General".

Que, con Informe N° 133-2015-FTM/USLP-MDP-T de fecha 27 de Marzo del 2015, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que en cumplimiento de lo señalado en el Art. 17 de la Ley N° 29230 "Condiciones para la emisión de los CIPRL" y de lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 29230 en su Art. 19 "Emisiones especiales de los CIPRL", comunica que el CONSORCIO SUPERVISOR VIAL, ha cumplido con emitir la CONFORMIDAD DE CALIDAD POR AVANCE DE PROYECTO N° 02 correspondiente al segundo trimestre (Valorización N° 04 mes de Dic – 2014; valorización N° 05 mes de enero – 2015 y Valorización N° 06 mes de febrero del 2015); de acuerdo al Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2014-MDP.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2015-MDP-T

Que, con Informe N° 401-2015-GIDU-MDP-T de fecha 06 de Abril del 2015, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, señala que en cumplimiento del Art. 11 ítem a) de la Ley 29230 el Supervisor de la Obra CONSORCIO SUPERVISOR VIAL emite su informe de conformidad de Recepción y Avance de Obra N° 02 "Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Urb. Villa las Flores, Calle los Alamos, Av. Celestino Vargas Tramo Psje. Peañas - Limite Calana, Calle F, Calle D, Av. Artesanal A,C,D Y E, Av. Luis Banchemo Rossi, Av. Artesanal 01, 02, 03, Distrito de Pocolay - Tacna - Tacna" con código SNIP N° 273233.

Que, según Informe N° 243-2015-OPP-MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone la Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay para el año fiscal 2015, por la suma total de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3' 220, 686.00) en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

F.F.	RB.	PARTIDA ESPECIFICA DE INGRESO	NUEVO SOLES
3		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
19		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
	1 8 2 1 2 4	CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	3,220,686.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>3,220,686.00</b>

### EGRESOS

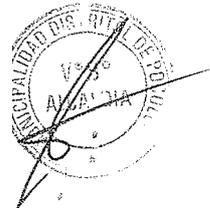
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)

F.F.	RB.	CAT. PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACT./A.I. / OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTO	NUEVO SOLES
3					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
19					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			3,220,686.00
			2193165 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, CALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PSJE. PEÑAS - LIMITE CALANA, CALLE F, CALLE D, AV. ARTESANAL A, C, D Y E, AV. LUIS BANCHERO ROSSI, AV. ARTESANAL 01, 02 Y 03, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			3,220,686.00
			4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL			3,220,686.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,220,686.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>						<b>3,220,686.00</b>

Que, de acuerdo al Informe N° 248-2015-OAJ/MDP, el Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera que es **VIABLE** la propuesta alcanzada, por tanto se recomienda que el presente sea elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N° 084-2015-GM-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2015-MDP-T

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional (PIA) 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3' 220, 686.00) en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

F.F.	RB.	PARTIDA ESPECIFICA DE INGRESO	NUEVO SOLES
3		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
19		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
	1 8 2 1 2 4	CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	3,220,686.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>3,220,686.00</b>

### EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)

F.F.	RB.	CAT. PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACT. / A.I. / OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTO	NUEVO SOLES
3					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
19					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,220,686.00
					9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,220,686.00
			2193165 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, CALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEÑAS - LIMITE CALANA, CALLE F, CALLE D, AV. ARTESANAL A, C, D Y E, AV. LUIS BANCHERO ROSSI, AV. ARTESANAL 01, 02 Y 03, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			3,220,686.00
			4000084 MEJORAMIENTO DE LA LOCAL			3,220,686.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,220,686.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>						<b>3,220,686.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE

c.c. Alc  
GM  
OAJ  
OPP  
GIDU  
USLP  
Arch.